**Componente 1**

**Perú**

**INE/WSA**

**Análisis Financiero del Programa PE-L1236**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**Antecedentes**

En Perú, el sector de agua y saneamiento ha presentado grandes avances, sin embargo, aún quedan retos que resolver en: (i) aspectos de gobernanza e institucionales, incluyendo separar la gestión de las entidades prestadoras de los servicios de agua y saneamiento (EPS) de los aspectos políticos, mejorar la transparencia y rendición de cuentas, y trabajar por resultados; (ii) planeación a largo plazo, a través de acciones como contar con instrumentos de diagnóstico que evidencien oportunidades de mejora y de planificación de largo plazo, ligar los programas de inversión con los documentos de planeación, trabajar con una visión integral con impactos y resultados concretos, y alinear los programas nacionales, regionales y locales a esta visión integral; (iii) definir criterios de priorización de intervenciones en las EPS, con base en los impactos de cada tipo de acción y en los costos asociados; (iv) viabilidad financiera, a través de equilibrar ingresos vs egresos de las EPS, buscar mecanismos para que las EPS puedan aportar las contrapartes de los programas de préstamo, y buscar otros mecanismos de financiamiento para apalancar inversiones; (v) evaluación de resultados a través de un mejor monitoreo y de la definición de un sistema de indicadores jerarquizados; y (vi) aspectos administrativos de las EPS, agilizando procesos de adquisiciones y pagos.

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) ha iniciado un proceso de restructuración buscando establecer y fortalecer roles y funciones de las entidades de la administración pública con diversas competencias, entre ellas, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), entidad que apoya la gestión y prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito urbano. Para lo cual, el MVCS emitió el Decreto Supremo Nº 019-2017-VIVIENDA mediante el cual aprueba el reglamento del Decreto Legislativo Nº 1280 “Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento”. Esta ley tiene por finalidad asegurar la calidad, eficiencia y sostenibilidad de los servicios de saneamiento para el logro del acceso universal.

Como parte del compromiso del Banco en apoyar al MVCS en el fortalecimiento de la gestión de servicios, se ha acordado la preparación de un Programa de Mejora de la Gestión de las Entidades Prestadoras de los Servicios de Saneamiento” -PROGESTION – PE-L1236, cuya aprobación está prevista para el segundo semestre de 2018 por US$ 100 millones. El objetivo general del programa es apoyar al MVCS y OTASS en el mejoramiento de la gestión de las EPS de Perú, excepto SEDAPAL, mediante la ejecución de proyectos integrales de corto y mediano plazo por parte de las EPS, con el fin de mejorar su gobernanza, e impulsar su sostenibilidad operativa y financiera. Se busca que, con el Programa, las EPS logren mejorar su gobernanza, autonomía empresarial, autosuficiencia financiera, a través de desarrollo integral (i.e. reducir costos de operación, incrementar ingresos propios, reducir pérdidas comerciales de agua), optimización operativa (mejorar las actividades de operación y mantenimiento, reducir pérdidas físicas y sustitución de redes de agua que se encuentran en estado crítico). El Programa en principio estará estructurado en cinco componentes: Componente 1 – Apoyo a la gestión; Componente 2 – Inversión en acciones integrales; Componente 3 – Fortalecimiento Institucional; Componente 4 – Inversión en estudios e infraestructura; Componente 5 – Apalancamiento de inversiones.

Teniendo en cuenta los cambios recientes en la normatividad para la gestión y prestación de los Servicios de Saneamiento, así como el marco normativo del nuevo sistema nacional de inversión pública peruano (invierte.pe), el MVCS ha solicitado una Cooperación Técnica (CT) no reembolsable al Banco, para desarrollar algunos estudios prioritarios que serán identificados en el Plan de Corto Plazo (rápido impacto) del PROGESTION, que a su vez serán insumos para la preparación de la operación de crédito del Banco por US$100 millones, a ser aprobada en el 2018. La CT, servirá también para desarrollar los insumos que el Banco requiere para aprobar e iniciar la ejecución de la citada operación, entre otros, estudios de base e instrumentos de gestión del Programa.

**Objetivo de la Consultoría**

Desarrollar el Anexo Financiero del programa PE-L1236, correspondiente al análisis de los proyectos de la muestra del citado programa.

**Actividades Principales**

* El candidato seleccionado deberá elaborar el Análisis Financiero y sectorial del programa PE-L1236 que incluirá un análisis de la viabilidad financiera de las empresas de agua y saneamiento que serán intervenidas con el préstamo. Para ello, analizará para cada proyecto de la muestra, la institucionalidad de cada empresa. En función del análisis previo, el consultor también propondrá recomendaciones de fortalecimiento institucional y asistencia técnica a las empresas, que podrían ser financiadas con recursos del préstamo, para asegurar la sostenibilidad financiera de las inversiones.
* El consultor apoyará en la elaboración del Anexo del POD relativo al cumplimiento del programa con la política de servicios públicos domiciliarios del Banco.
* El consultor también contribuirá en el apoyo al equipo de proyecto en la redacción de los aspectos financieros e institucionales del Perfil de Proyecto (PP) y la Propuesta de Desarrollo de la Operación (POD), según los formatos de documento aprobados por el Banco.

**Informes / Entregables**

El Contractual presentará los siguientes productos:

1. Plan de trabajo y cronograma de actividades, a entregar 5 días posteriores a la firma del contrato.
2. Informe preliminar de la consultoría que recoja el análisis financiero preliminar, a entregar a los 45 días de la firma de contrato.
3. Informe Final de análisis financiero del programa PE-L1236, a entregar a los 60 días de la firma del contrato.

**Cronograma de Pagos**

1. 30% a la entrega y aceptación del Plan de trabajo y cronograma de actividades (Producto 1).
2. 40% a la entrega y aceptación del Informe Preliminar de la consultoría (Producto 2).
3. 30% a la entrega y aceptación del Informe Final de la consultoría (Producto 3).

**Calificaciones**

* Título/ Nivel Académico & Años de Experiencia Profesional: Graduado universitario del área Contabilidad, Administración de Empresas o Economía, preferentemente con Maestría en Finanzas
* Idiomas: Dominio del español
* Áreas de Especialización: (i) más de doce años de experiencia profesional en el sector de agua y saneamiento en la región de américa latina; (ii) experiencia previa de trabajo en temas similares a la presente convocatoria; y (iii) al menos 3 años de experiencia con organismos internacionales en análisis financieros de entidades prestadoras de servicios de agua potable y sanea, en particular con el BID.

**Características de la Consultoría**

* Categoría y Modalidad de la Consultoría: Contractual de Productos y Servicios Externos, Suma Alzada
* Duración del Contrato: La consultoría tendrá una duración de **quince (15 días) de honorarios** de trabajo.
* Misiones: No se incluirán misiones.
* Lugar(es) de trabajo: La Consultoría se llevará a cabo en la ciudad de Lima (Perú) y en las oficinas del consultor.
* Líder de División o Coordinador: Edgar Orellana (edgaro@iadb.org), Especialista Líder de la División de Agua Potable y Saneamiento en Perú.

**Pago y Condiciones:** La compensación será determinada de acuerdo a las políticas y procedimientos del Banco. Adicionalmente, los candidatos deberán ser ciudadanos de uno de los países miembros del BID.

**Consanguinidad:** De conformidad con la política del Banco aplicable, los candidatos con parientes (incluyendo cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, incluyendo conyugue) que trabajan para el Banco como funcionario o contractual de la fuerza contractual complementaria, no serán elegibles para proveer servicios al Banco.

**Diversidad:** El Banco está comprometido con la diversidad e inclusión y la igualdad de oportunidades para todos los candidatos. Acogemos la diversidad sobre la base de género, edad, educación, origen nacional, origen étnico, raza, discapacidad, orientación sexual, religión, y estatus de VIH/SIDA. Alentamos a aplicar a mujeres, afrodescendientes y a personas de origen indígena.

**Componente 1**

**Perú**

**INE/WSA**

**Elaboración de PEP, POA, MR, PA, GRP y ROP del Programa PE-L1236**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

1. **ANTECEDENTES**

En Perú, el sector de agua y saneamiento ha presentado grandes avances, sin embargo, aún quedan retos que resolver en: (i) aspectos de gobernanza e institucionales, incluyendo separar la gestión de las entidades prestadoras de los servicios de agua y saneamiento (EPS) de los aspectos políticos, mejorar la transparencia y rendición de cuentas, y trabajar por resultados; (ii) planeación a largo plazo, a través de acciones como contar con instrumentos de diagnóstico que evidencien oportunidades de mejora y de planificación de largo plazo, ligar los programas de inversión con los documentos de planeación, trabajar con una visión integral con impactos y resultados concretos, y alinear los programas nacionales, regionales y locales a esta visión integral; (iii) definir criterios de priorización de intervenciones en las EPS, con base en los impactos de cada tipo de acción y en los costos asociados; (iv) viabilidad financiera, a través de equilibrar ingresos vs egresos de las EPS, buscar mecanismos para que las EPS puedan aportar las contrapartes de los programas de préstamo, y buscar otros mecanismos de financiamiento para apalancar inversiones; (v) evaluación de resultados a través de un mejor monitoreo y de la definición de un sistema de indicadores jerarquizados; y (vi) aspectos administrativos de las EPS, agilizando procesos de adquisiciones y pagos.

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) ha iniciado un proceso de restructuración buscando establecer y fortalecer roles y funciones de las entidades de la administración pública con diversas competencias, entre ellas, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), entidad que apoya la gestión y prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito urbano. Para lo cual, el MVCS emitió el Decreto Supremo Nº 019-2017-VIVIENDA mediante el cual aprueba el reglamento del Decreto Legislativo Nº 1280 “Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento”. Esta ley tiene por finalidad asegurar la calidad, eficiencia y sostenibilidad de los servicios de saneamiento para el logro del acceso universal.

Como parte del compromiso del Banco en apoyar al MVCS en el fortalecimiento de la gestión de servicios, se ha acordado la preparación de un Programa de Mejora de la Gestión de las Entidades Prestadoras de los Servicios de Saneamiento” -PROGESTION – PE-L1236, cuya aprobación está prevista para el segundo semestre de 2018 por US$ 100 millones. El objetivo general del programa es apoyar al MVCS y OTASS en el mejoramiento de la gestión de las EPS de Perú, excepto SEDAPAL, mediante la ejecución de proyectos integrales de corto y mediano plazo por parte de las EPS, con el fin de mejorar su gobernanza, e impulsar su sostenibilidad operativa y financiera. Se busca que, con el Programa, las EPS logren mejorar su gobernanza, autonomía empresarial, autosuficiencia financiera, a través de desarrollo integral (i.e. reducir costos de operación, incrementar ingresos propios, reducir pérdidas comerciales de agua), optimización operativa (mejorar las actividades de operación y mantenimiento, reducir pérdidas físicas y sustitución de redes de agua que se encuentran en estado crítico). El Programa en principio estará estructurado en cinco componentes: Componente 1 – Apoyo a la gestión; Componente 2 – Inversión en acciones integrales; Componente 3 – Fortalecimiento Institucional; Componente 4 – Inversión en estudios e infraestructura; Componente 5 – Apalancamiento de inversiones.

Teniendo en cuenta los cambios recientes en la normatividad para la gestión y prestación de los Servicios de Saneamiento, así como el marco normativo del nuevo sistema nacional de inversión pública peruano (invierte.pe), el MVCS ha solicitado una Cooperación Técnica (CT) no reembolsable al Banco, para desarrollar algunos estudios prioritarios que serán identificados en el Plan de Corto Plazo (rápido impacto) del PROGESTION, que a su vez serán insumos para la preparación de la operación de crédito del Banco por US$100 millones, a ser aprobada en el 2018. La CT, servirá también para desarrollar los insumos que el Banco requiere para aprobar e iniciar la ejecución de la citada operación, entre otros, estudios de base e instrumentos de gestión del Programa.

1. **OBJETIVO DE LA CONSULTORIA**

El objetivo de la consultoría es la preparación de los siguientes documentos, conforme a las directrices del equipo de proyecto del Banco Inter Americano de Desarrollo (en adelante el “Banco”):

1. Matriz de Resultados
2. Presupuesto detallado del programa,
3. Cronograma de desembolsos
4. Plan de Ejecución del Programa (PEP)
5. Gestión de Riesgo en Proyectos (GRP) con base a los estándares y metodologías utilizados por el Banco, Matriz de Riesgos.
6. Plan de Adquisiciones(PA) completo del programa y para los primeros 18 meses
7. Plan Operativo Anual (POA) del primer año de ejecución del programa
8. PMR inicial.
9. Reglamento Operativo del Programa (ROP)
10. **ACTIVIDADES PRINCIPALES**

Las siguientes actividades que realizará el consultor están orientadas al cumplimiento de los objetivos del programa, siendo las mismas enunciativas y debiendo, para su ejecución, trabajar en forma coordinada tanto con el organismo ejecutor del programa, así como con el Equipo de Proyecto del Banco y los especialistas fiduciarios y de adquisiciones del Banco en la Representación de Perú. Todas las actividades y productos serán definidos y acordados con el Banco y con el organismo ejecutor. Las actividades serán:

1. Planificar el programa, a partir de la preparación de las versiones finales del PEP, del POA, del PA (que incluya tanto el PA completo del programa, como para los primeros 18 meses de ejecución del mismo), del Presupuesto Detallado, Matriz de Resultados, Cronograma de Desembolso y el PMR inicial. Estos documentos formarán parte de la propuesta de préstamo del programa.

1. Documentar y actualizar los resultados finales del ejercicio de análisis de riesgo (GRP) y la propuesta final del Plan de Mitigación de Riesgos al Banco, incluyendo las actividades, insumos, cronogramas, responsables, indicadores, etc.
2. Preparar el Reglamento Operativo del Programa (ROP): el contractual deberá elaborar un documento completo del ROP, siguiendo las guías para la elaboración de ROP del BID, para orientar a las autoridades y funcionarios de las diferentes instituciones y organismos involucrados en la ejecución del Programa PE-L1236, proveyéndoles una visión coherente de los objetivos, componentes y alcances del Programa, y las normas y procedimientos que se van a aplicar para ejecutarlo. Asegurar que el ROP contenga y haga referencia como mínimo a las normas y procedimientos para el organismo ejecutor en materia de programación de actividades, marco normativo de cada sector, gestión financiera-contable, adquisiciones y contrataciones, auditorías y seguimiento y evaluación del Programa. Así mismo, deberá incluir los mecanismos de ejecución de los componentes del programa (esquema de ejecución), coordinación inter-institucional y comunitaria, los criterios de selección de zonas geográficas/beneficiarios, límites de financiamiento, la administración y ejecución de recursos asociados a promoción y gastos de comercialización y la revisión técnica de los proyectos individuales. El ROP debe contener también todo lo relacionado a los procesos entre el ejecutor y administrador del programa con los demás actores/organismos que intervienen, en cuanto a funciones, responsabilidades y de ser el caso los tiempos requeridos
3. Coordinar con el Banco y el organismo ejecutor las misiones de preparación del programa.
4. Participar en las reuniones de revisión de los documentos de preparación del programa que sean establecidas.
5. **PRODUCTOS/RESULTADOS**

El Contractual entregará tres productos como resultado de la presente consultoría:

1. Plan de trabajo y cronograma de actividades
2. Matriz de Resultados, Presupuesto detallado del programa, Cronograma de desembolsos, PEP,GRP, PA,POA y PMR inicial
3. ROP
4. **INFORMES/ENTREGABLES**

El Contractual presentará los siguientes informes:

* Plan de trabajo y cronograma de actividades, a entregar 5 días posteriores a la firma del contrato.
* Informe que contenga versiones finales de: Matriz de Resultados, Presupuesto detallado del programa, Cronograma de desembolsos, PEP, GRP, PA, POA y PMR inicial, a entregar a los 30 días de la firma de contrato.
* Informe final ROP, a entregar a los 60 días de la firma del contrato.

1. **INFORMES ESPECIALES, CIRCUNSTANCIALES U OCASIONALES**

En caso de que sean requeridos informes especiales, circunstanciales u ocasionales, El Contractual deberá presentar los informes requeridos en un plazo razonable, el mismo que será fijado por la Supervisión del BID.

**7. CRONOGRAMA DE PAGOS**

El importe del contrato incluye los honorarios profesionales, viáticos tarifas, billetes de avión y otros gastos que el consultor pueda incurrir para cumplir con estos términos de referencia. El contrato se llevará a cabo como un contrato de "suma global", y los pagos se estructurarán de la siguiente manera:

a) 30% a la entrega y aceptación del Plan de trabajo y cronograma de actividades (Producto 1).

b) 40% a la entrega y aceptación del Informe Preliminar de la consultoría (Producto 2).

c) 30% a la entrega y aceptación del Informe Final de la consultoría (Producto 3).

**8. CALIFICACIONES**

• Título/Nivel Académico & Años de Experiencia Profesional: Título universitario, de preferencia con maestría, en áreas de Ciencias Económicas, Administración Pública, Ingeniería, o disciplina relacionada, con experiencia probada en análisis institucional, formulación y evaluación de proyectos, evaluación de riesgos y preparación de planes de fortalecimiento y mitigación de riesgos.

• Idiomas: El Contractual deberá demostrar dominio del idioma español y buena redacción

• Áreas de Especialización: El Contractual debe contar con mínimo 10 años de experiencia en las áreas de evaluación de procesos, control interno, gestión institucional y organizacional. Se valorará de forma especial la experiencia práctica del Consultor en proyectos de similares características y su familiaridad con la metodología de los instrumentos de planificación de la consultoría y procedimientos en instituciones públicas de nivel central y/o sub-nacional.

• Habilidades: Se valorará el conocimiento en los últimos desarrollos metodológicos sobre análisis institucional y su experiencia en la formulación, planeación y evaluación de proyectos.

**9. CARACTERISTICAS DE LA CONSULTORIA**

El plazo de la consultoría será de 30 días hábiles no continuos en un periodo de dos (2) meses para el desarrollo de los análisis y, tal como descrito en la sección 4. PRODUCTOS.

El Contractual realizará 1 viaje de 13 días laborables a Lima (Perú) a fijarse la semana previa a la misión de análisis del programa PE-L1236 y la semana de la misión de análisis del mismo programa.

El trabajo será supervisado por Edgar Orellana, Especialista de la División de Agua Potable y Saneamiento en Perú, y Lucio Javier García, Especialista Financiero de la División de Agua Potable y Saneamiento Básico. El Contractual también deberá interactuar con los demás miembros del Equipo, MVCS y otras instancias ambientales pertinentes en el país.

* Categoría y Modalidad de la Consultoría: El Contrato será bajo la modalidad por producto (PEC) y el pago incluye honorarios, viajes, viáticos y seguros de viaje. El precio total convenido será cancelado en dólares estadounidenses mediante tres (3) cuotas parciales.
* Duración del Contrato: El contrato tendrá una duración de 25 días efectivos de trabajo.
* Lugar(es) de Trabajo: La consultoría se desarrollará en las oficinas del contractual con 1 viaje de 13 días a la ciudad de Lima conforme al Plan de Trabajo.
* Líder de División o Coordinador/Supervisión: La responsabilidad principal de la consultoría será del Banco Interamericano de Desarrollo, por medio de Edgar Orellana, Especialista Sectorial Líder en WSA/CPE (e-mail: edgaro@iadb.org).
* Pagos y Condiciones de Empleo: La remuneración será determinada de acuerdo a los reglamentos y criterios del Banco.

**Pagos y Condiciones de Empleo**: La remuneración será determinada de acuerdo a los reglamentos y criterios del Banco.

**Consanguinidad**: Individuos con familiares trabajando para el BID que incluyen el cuarto grado de consanguinidad y el segundo grado de afinidad no son elegibles. Esto incluye empleados y contractuales. Los candidatos deben ser ciudadanos de un país miembro del Banco Interamericano de Desarrollo.

**Diversidad:** El BID está comprometido con la diversidad e inclusión y a proporcionar igualdad de oportunidades en el empleo. Acogemos la diversidad con base en género, edad, educación, origen nacional, raza, discapacidad, orientación sexual, religión y status de VIH/SIDA. Alentamos la postulación de mujeres, afro-descendientes y personas de origen indígena.

**Componente 1**

**Perú**

**INE/WSA**

**Apoyo a la preparación e inicio de ejecución del Programa de Mejora de la Gestión de las Entidades Prestadoras de los Servicios de Saneamiento PE-L1236**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**Antecedentes**

En Perú, el sector de agua y saneamiento ha presentado grandes avances, sin embargo, aún quedan retos que resolver en: (i) aspectos de gobernanza e institucionales, incluyendo separar la gestión de las entidades prestadoras de los servicios de agua y saneamiento (EPS) de los aspectos políticos, mejorar la transparencia y rendición de cuentas, y trabajar por resultados; (ii) planeación a largo plazo, a través de acciones como contar con instrumentos de diagnóstico que evidencien oportunidades de mejora y de planificación de largo plazo, ligar los programas de inversión con los documentos de planeación, trabajar con una visión integral con impactos y resultados concretos, y alinear los programas nacionales, regionales y locales a esta visión integral; (iii) definir criterios de priorización de intervenciones en las EPS, con base en los impactos de cada tipo de acción y en los costos asociados; (iv) viabilidad financiera, a través de equilibrar ingresos vs egresos de las EPS, buscar mecanismos para que las EPS puedan aportar las contrapartes de los programas de préstamo, y buscar otros mecanismos de financiamiento para apalancar inversiones; (v) evaluación de resultados a través de un mejor monitoreo y de la definición de un sistema de indicadores jerarquizados; y (vi) aspectos administrativos de las EPS, agilizando procesos de adquisiciones y pagos.

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) ha iniciado un proceso de restructuración buscando establecer y fortalecer roles y funciones de las entidades de la administración pública con diversas competencias, entre ellas, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), entidad que apoya la gestión y prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito urbano. Para lo cual, el MVCS emitió el Decreto Supremo Nº 019-2017-VIVIENDA mediante el cual aprueba el reglamento del Decreto Legislativo Nº 1280 “Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento”. Esta ley tiene por finalidad asegurar la calidad, eficiencia y sostenibilidad de los servicios de saneamiento para el logro del acceso universal.

Como parte del compromiso del Banco en apoyar al MVCS en el fortalecimiento de la gestión de servicios, se ha acordado la preparación de un Programa de Mejora de la Gestión de las Entidades Prestadoras de los Servicios de Saneamiento” -PROGESTION – PE-L1236, cuya aprobación está prevista para el segundo semestre de 2018 por US$ 100 millones. El objetivo general del programa es apoyar al MVCS y OTASS en el mejoramiento de la gestión de las EPS de Perú, excepto SEDAPAL, mediante la ejecución de proyectos integrales de corto y mediano plazo por parte de las EPS, con el fin de mejorar su gobernanza, e impulsar su sostenibilidad operativa y financiera. Se busca que, con el Programa, las EPS logren mejorar su gobernanza, autonomía empresarial, autosuficiencia financiera, a través de desarrollo integral (i.e. reducir costos de operación, incrementar ingresos propios, reducir pérdidas comerciales de agua), optimización operativa (mejorar las actividades de operación y mantenimiento, reducir pérdidas físicas y sustitución de redes de agua que se encuentran en estado crítico). El Programa en principio estará estructurado en cinco componentes: Componente 1 – Apoyo a la gestión; Componente 2 – Inversión en acciones integrales; Componente 3 – Fortalecimiento Institucional; Componente 4 – Inversión en estudios e infraestructura; Componente 5 – Apalancamiento de inversiones.

Teniendo en cuenta los cambios recientes en la normatividad para la gestión y prestación de los Servicios de Saneamiento, así como el marco normativo del nuevo sistema nacional de inversión pública peruano (invierte.pe), el MVCS ha solicitado una Cooperación Técnica (CT) no reembolsable al Banco, para desarrollar algunos estudios prioritarios que serán identificados en el Plan de Corto Plazo (rápido impacto) del PROGESTION, que a su vez serán insumos para la preparación de la operación de crédito del Banco por US$100 millones, a ser aprobada en el 2018. La CT, servirá también para desarrollar los insumos que el Banco requiere para aprobar e iniciar la ejecución de la citada operación, entre otros, estudios de base e instrumentos de gestión del Programa.

**Objetivo de la Consultoría**

Desarrollar el esquema de ejecución completo del Programa PE-L1236 así como el diseño del arreglo Institucional del Organismo Ejecutor con respecto a la administración de recursos humanos, materiales y equipos, planificación, organización, dirección y control. Dicho diseño se debe realizar, basado en la metodología SECI, con el propósito de lograr que el Organismo Ejecutor cuente con las capacidades requeridas para una adecuada ejecución del proyecto y manejo eficaz y eficiente de los recursos del programa PE-L1226.

**Actividades Principales**

El candidato seleccionado deberá:

1. El Contractual será responsable de cumplir con estos términos de referencia para el diseño del arreglo Institucional del Organismo Ejecutor y el desarrollo del esquema de ejecución del programa PE-L1236 en preparación.
2. El Contractual trabajará en estrecha coordinación con el equipo de proyecto del Banco y responsables del Ministerio Vivienda, Construcción y Saneamiento.
3. Realizar el análisis de Sistema de Evaluación Capacidad Institucional (SECI) del Organismo Ejecutor, según la metodología del Banco.
4. El Contractual deberá contemplar las herramientas adicionales al SECI, para diseñar y proponer la estructura organizacional, funciones, responsabilidades, procesos etc. relacionados con la ejecución del programa y el arreglo institucional del Organismo Ejecutor, para determinar el mejor mecanismo de ejecución de la operación, . Esta metodología incluye al menos las siguientes actividades:
   1. Preparación previa mediante la lectura y familiarización con los antecedentes de la operación, así como las políticas del Banco.
   2. Entrevistas estructuradas con funcionarios del Organismo Ejecutor, los cuales forman parte de las Unidades o procesos que estarán involucrados con la ejecución del Programa y que apoyaran su gestión.
   3. Análisis de información representativa de la capacidad institucional histórica del organismo ejecutor.
   4. Evaluar los roles y responsabilidades que tendrán las partes involucradas, prestando atención a su alcance y competencias específicas en la ejecución del Programa.
   5. Entrevistas con el equipo de proyecto, áreas bajo evaluación y otras relacionadas.
   6. Mantener reuniones con miembros de las unidades técnicas de la institución y/o con quien se requiera, para discutir y conocer sus puntos de vista respecto al marco institucional y de relaciones adecuadas.
   7. Análisis histórico de los proyectos ejecutados por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
   8. Proponer el mecanismo de ejecución del Programa a través del diseño del modelo más adecuado a ser adoptado para la ejecución del Programa. Plantear mecanismos para asegurar el correcto funcionamiento de los flujos de información y de rendición de cuentas, proponiendo los flujos de procesos de ejecución que optimicen la operatividad y toma de decisiones para ejecutar la operación en los tiempos previstos. También se incluirá una descripción de los principales procesos y diagramas de flujo de las actividades relacionadas con las adquisiciones, pagos, administración de contratos y control de bienes y servicios del organismo ejecutor, así como el diseño de todos los perfiles y funciones de los miembros que conformarán la Unidad Ejecutora del Programa.
   9. Preparar el Plan de Fortalecimiento Institucional dl organismo ejecutor, estableciendo al menos: (i) situación observada (ii) riesgo y su calificación, (iii) recomendación, (iv) acción de fortalecimiento, (v) presupuesto requerido y fuente de financiación, (vi) responsable, (vii) tiempo, (viii) indicador de cumplimento y (ix) fecha de implementación; con el fin de lograr no sólo el fortalecimiento del Organismo Ejecutor, sino que éste cumpla con los requisitos establecidos por el Banco para la firma del contrato.
   10. Desglose del presupuesto de Administración del programa PE-L1236

**Informes / Entregables**

El Contractual presentará los siguientes productos:

1. Plan de trabajo y cronograma de actividades, a entregar 5 días posteriores a la firma del contrato.
2. Informe preliminar de la consultoría que recoja el diseño del arreglo institucional y la propuesta inicial de esquema de ejecución, según las actividades descritas en los numerales 3 y 4 del apartado anterior, a entregar a los 45 días de la firma de contrato.
3. Informe Final del Diseño del arreglo institucional y la propuesta final de esquema de ejecución contando con los niveles de control que brinden seguridad razonable del uso de los fondos y proporcione la información requerida por el Banco, a entregar a los 60 días de la firma del contrato.

**Cronograma de Pagos**

1. 30% a la entrega y aceptación del Plan de trabajo y cronograma de actividades (Producto 1).
2. 40% a la entrega y aceptación del Informe Preliminar de la consultoría (Producto 2).
3. 30% a la entrega y aceptación del Informe Final de la consultoría (Producto 3).

**Calificaciones**

* Título/Nivel Académico & Años de Experiencia Profesional: Título universitario, de preferencia con maestría, en áreas de Ciencias Económicas, Administración Pública, Ingeniería, o disciplina relacionada, con experiencia probada en análisis institucional, formulación y evaluación de proyectos, evaluación de riesgos y preparación de planes de fortalecimiento y mitigación de riesgos.
* Idiomas: El Contractual deberá demostrar dominio del idioma español y buena redacción
* Áreas de Especialización: El Contractual debe contar con mínimo 10 años de experiencia en las áreas de evaluación de procesos, control interno, gestión institucional y organizacional. Se valorará de forma especial la experiencia práctica del Consultor en proyectos de similares características y su familiaridad con la metodología SECI y procedimientos en instituciones públicas de nivel central y/o sub-nacional.
* Habilidades: Se valorará el conocimiento en los últimos desarrollos metodológicos sobre análisis institucional y su experiencia en la formulación, planeación y evaluación de proyectos.

**Características de la Consultoría**

* Categoría y Modalidad de la Consultoría: Contractual de Productos y Servicios Externos, Suma Alzada
* Duración del Contrato: La consultoría tendrá una duración de **quince (15 días) de honorarios** de trabajo.
* Misiones: Se incluirá 1 misión de 5 días laborables, desde la ciudad del consultor a Lima (Perú).
* Lugar(es) de trabajo: La Consultoría se llevará a cabo en la ciudad de Lima (Perú) y en las oficinas del consultor.
* Líder de División o Coordinador: Edgar Orellana (edgaro@iadb.org), Especialista Líder de la División de Agua Potable y Saneamiento en Perú.

**Pago y Condiciones:** La compensación será determinada de acuerdo a las políticas y procedimientos del Banco. Adicionalmente, los candidatos deberán ser ciudadanos de uno de los países miembros del BID.

**Consanguinidad:** De conformidad con la política del Banco aplicable, los candidatos con parientes (incluyendo cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, incluyendo conyugue) que trabajan para el Banco como funcionario o contractual de la fuerza contractual complementaria, no serán elegibles para proveer servicios al Banco.

**Diversidad:** El Banco está comprometido con la diversidad e inclusión y la igualdad de oportunidades para todos los candidatos. Acogemos la diversidad sobre la base de género, edad, educación, origen nacional, origen étnico, raza, discapacidad, orientación sexual, religión, y estatus de VIH/SIDA. Alentamos a aplicar a mujeres, afrodescendientes y a personas de origen indígena.